

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 13439 de 25 de marzo del presente año se autorizó al Banco Central de Bolivia, otorgar un crédito puente por la suma de \$us. 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil /100 dólares americanos) al Banco Agrícola de Bolivia, con cargo a los fondos comprometidos por el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) con destino a cubrir el programa de créditos para cultivo de pastos en Santa Cruz.

Que, la evaluación técnica determina que para fines de rehabilitación de prestatarios algodoneros es necesario no limitar el financiamiento a cultivos predefinidos, siendo aconsejable ampliar el mismo a otras actividades agropecuarias cuya rentabilidad asegure la rehabilitación y recuperación de los créditos, concedidos.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Se amplía el artículo 1° del Decreto Supremo N° 13439 de 25 de marzo del presente año disponiéndose que los fondos destinados al cultivo de pastos podrán ser utilizados, además de este cultivo, en otros rubros agropecuarios rentables que permitan la rehabilitación y recuperación de los préstamos algodoneros de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- Los términos y condiciones del contrato de préstamo entre el Instituto Emisor y El Banco Agrícola de Bolivia, deberán estar de acuerdo a plazos y condiciones al tipo de actividad que se financien.

Los señores Ministros de Finanzas, de Planeamiento y Coordinación y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.